



HOSPITAL DE CASTRO
Abastecimiento

RESOLUCION EXENTA N° 2638

CASTRO, 16 MAR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7,8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Orden de Atención de paciente HUMBERTO H.S., de la unidad de Medicina, emitida por el Dr. Célis. ORDEN DE COMPRA 1514-900-SE22.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir examen ECOCARDIOGRAMA para confirmación diagnóstico de Paciente HUMBERTO H.S. autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo el que será informado a través de las instancias establecidas.-

Que, es necesario realizar compra a la Empresa SOCIEDAD CENTRO MEDICO E IMAGENOLOGICO ANCUD LTDA.-

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE** la adquisición y pago de Exámen ECOCARDIOGRAMA, para el paciente HUMBERTO H.S. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

SOCIEDAD CENTRO MEDICO E IMAGENOLOGICO ANCUD LTDA.
RUT: 76.499.419-1

TOTAL \$ 110.000.-

- 3. AUTORIZÁSE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 110.000.- (Ciento diez mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° **1386** FECHA: **14 MAR. 2022**
IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.002.01

ITEM	VALOR \$110.000.-	SALDO	
------	-------------------	-------	--

- 5. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes. SRA. LMP/SDA/ADP/CRAL/VJJ/AJ(S) MBV/JAT/GM/rab

REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO